



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 682/15

Salta, 11 de Agosto de 2.015.
Expte. N° 6.083/15

VISTO: La Res. DECECO N° 562/15 mediante la cual se fijan los días y hora de: sorteo de tema, constitución del Jurado, entrevista y clase oral pública para cubrir un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación simple para la asignatura DERECHO I de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, (Planes de estudios 2.003), de ésta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS N° 276/15, en su Artículo 1° suspende por el término de 6 (seis) meses ó hasta nueva disposición los segundos concursos regulares en el mismo cargo en el que se encuentren designados, de todos los docentes de esta Universidad.

Que por Expte. 6.083/15, se tramitó el segundo concurso de la Abog. Belén Yarade para cubrir el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Derecho I y es el que resultaría afectado por lo dispuesto por la Res. CS N° 276/15.

Que se ha producido un error insalvable al incorporar la inscripción de la mencionada postulante al Expte. N° 7.002/14 y no al Expte N° 6083/15, ya que los períodos de inscripción y cierre de la misma para ambos concursos coincidieron.

Que corresponde dejar sin efecto la constitución del Jurado y suspender la sustanciación del referido concurso, hasta subsanar el error producido.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto la Res. DECECO N° 562/15, mediante la cual se fijan los días y hora de: sorteo de tema, constitución de la Comisión Asesora, entrevista y clase oral pública para cubrir un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación simple para la asignatura DERECHO I de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, (Planes de estudios 2.003), de ésta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 5°.- HÁGASE saber a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Nv/ram
Eo

Lucena Sánchez de Chiozzi
Cra. LUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Antonio Fernández Fernández
Sr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa